

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal
Demandante	Freddy Alexander Guzmán Ramírez
Demandados	Margot Yuliana Correa Rueda Y Otros
Radicado	05001 31 03 008 2023-00043-00
Instancia	Primera
Tema	Reconoce Personería

Para que represente a la codemandada Margot Yuliana Correa Rueda se le reconoce personería a la Dra. Lesney Katherine González Prada con T.P. 139.943 del C. S .de la J.; como apoderado de la sociedad Global Business Future S.A.S se le reconoce personería al Dr. Sergio Luis Fruto Pizarro con T.P. 236.720 del C.S. de. J.

Así mismo, para que represente a la Sra. Virgelina Rueda David se le reconoce personería al Dr. Jorge Luis Fontalvo Charris con T.P. 232.065 del C.S. de la J. en los términos del poder conferido. Artículo 74 del CGP.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)